TORRUBIA DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2027, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2027:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		*a) Operaciones corrientes*	
Impuestos directos	24.000,00	Gastos de personal	33.300,00
Impuestos indirectos	3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.300,00
Tasas y otros ingresos	25.000,00	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	18.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	58.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		*b) Operaciones de capital*	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	40.000,00
Transferencias de capital	30.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	158.000,00	TOTAL GASTOS	158.000,00

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, aprobados junto al Presupuesto General:

Funcionarios: 1

Laboral Fijo:1

Laboral Temporal Eventual:

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torrubia de Soria, 9 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2227

BOPSO-133-20112026